PODER JUDICIAL DE SAN LUIS POTOSÍ HA DICTADO CERCA DE 25 SENTENCIAS CONDENATORIAS POR FEMINICIDIO EN 2026

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado mantiene el seguimiento de los procesos por feminicidio que se encuentran en distintas etapas judiciales, conforme a la ley.

En lo que va de 2026, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ha dictado cerca de 25 sentencias por el delito de feminicidio, informó la magistrada presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Lourdes Anahí Zarazúa Martínez. Señaló que las resoluciones emitidas han sido condenatorias.

Al referirse a las sanciones impuestas, Zarazúa Martínez indicó que, en la mayoría de los asuntos resueltos, las penas se ubicaron entre la parte media y la alta del rango previsto para el delito. Destacó que las resoluciones atienden a las circunstancias particulares de cada caso.

La magistrada presidenta explicó que la cifra corresponde a los asuntos en los que ya se dictó sentencia. El Poder Judicial también conoce de otros procesos por feminicidio que se encuentran en distintas etapas. En algunos ya se dictó la vinculación a proceso y está pendiente el desahogo de pruebas, mientras que otros han llegado a la etapa de juicio oral.

Zarazúa Martínez subrayó que el Poder Judicial da especial atención a los casos de feminicidio por la naturaleza del delito. Esta atención comprende tanto los asuntos que se encuentran en las etapas iniciales del proceso como aquellos en los que el juicio ya está en curso.

